

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: Expediente No. 110014003043-2020-00441-00

En atención a la solicitud proveniente por el apoderado de la parte actora, en los términos del artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto de octubre 28 de 2020, en el sentido de indicar que el nombre del ejecutado es Camilo Eduardo Rivas Cañón y no como erradamente allí quedó consignado.

Notifíquese la presente providencia junto con el mandamiento de pago.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 31/08/2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 095

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria